



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
AÑO 2011 BUENOS AIRES CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO

RESOLUCIÓN N° 273- MDUGC/11

Buenos Aires,

23 JUN. 2011

VISTO: el Expediente N° 43.253/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes actuados la Unidad de Proyectos Especiales del Teatro Colón solicitó arbitrar los medios necesarios para realizar la Obra: "Ascensores N° 8, 9 y 10 del Teatro Colón";

Que, mediante Resolución N° 97-MDUGC-2011, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 477/2011, para el día 19 de Abril de 2011;

Que, mediante Resolución N° 146-MDUGC-2011, se consideró postergar la fecha de apertura de ofertas para el día 5 de Mayo del 2011;

Que, tal como surge del Acta de Apertura N° 16/2011, se realizó el acto de apertura en la cual se recibió la oferta de la firma Sevic Ascensores de Isabel Ivanisevic;

Que, en función al informe técnico y económico adjuntos se considera que la oferta es inadmisibles, y corresponde dejar sin efecto la Licitación Pública N° 477/2011;

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y Decreto N° 2.186/GCBA/2.004 (B.O.C.B.A. N° 2.083 del 07/12/2004), Ley 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824) y Decreto 2.075/GCABA/2.007 (B.O.C.B.A. N° 2.829);

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO  
RESUELVE:**

Art. 1° Déjese sin efecto la Licitación Pública N° 477/2011 realizada para materializar la obra "Ascensores N° 8, 9 y 10 del Teatro Colón".

Art. 2° Exhíbase por el término de un (1) día copia de la presente Resolución en la cartelera de la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, ubicada en Carlos Pellegrini 211 9° piso.

Art. 3°-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al oferente y comuníquese a la Unidad de Proyectos Especiales del Teatro Colón y remítase a la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, ambas dependientes de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite.

Certifico que la presente es copia  
autenticada de la resolución original  
que bajo el N° 273 queda archivada  
en el registro del Ministerio de  
Desarrollo Urbano

Buenos Aires,

23 JUN. 2011

Arq. ANDREA JASKOT  
Subdirección Operativa de Entradas Salidas y Archivo  
Dirección General Técnica Administrativa y Legal  
Ministerio de Desarrollo Urbano

Arq. Daniel Gustavo Chaim  
Ministro de Desarrollo Urbano  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires